

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

ACTOR: JOSÉ ANTONIO LORCA VALLE

EXPEDIENTE: TESLP/JDC/763/2020

**RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DE MORENA Y OTROS.**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y FIJACIÓN EN ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **dieciocho horas con cuarenta minutos del día trece de julio de dos mil veinte**, la suscrita **FABIOLA MARGARITA LÓPEZ MONCAYO** Coordinadora Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional, con fundamento en el ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA POR EL CUAL APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR JURÍDICO Y DE LA COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL; emitido en la sesión del Comité Ejecutivo Nacional del 5 de Marzo del 2020, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 y 52 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí; se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del juicio para la protección de los derechos político electorales, promovido por el ciudadano **José Antonio Lorca Valle**, en contra de la "supuesta eliminación del registro en el padrón nacional de protagonistas del cambio verdadero de MORENA"; para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo oficialiamorena@outlook.com la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el lapso de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones correrá de las **dieciocho horas con cuarenta minutos del día trece de julio a las dieciocho horas con cuarenta minutos del día quince de julio del año dos mil veinte**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí; podrán comparecer y presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos del artículo previamente citado; ante el Comité Ejecutivo Nacional de Morena con sede en la Ciudad de México; en el correo electrónico oficialiamorena@outlook.com.

FABIOLA MARGARITA LÓPEZ MONCAYO
Coordinadora Jurídica

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

**ACTORA: ANAHÍ TORRES M. DEL
CAMPO**

EXPEDIENTE: TESLP/JDC/764/2020

**RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DE MORENA Y OTROS.**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y FIJACIÓN EN ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **dieciocho horas con cuarenta minutos del día trece de julio de dos mil veinte**, la suscrita **FABIOLA MARGARITA LÓPEZ MONCAYO** Coordinadora Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional, con fundamento en el ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA POR EL CUAL APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR JURÍDICO Y DE LA COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL; emitido en la sesión del Comité Ejecutivo Nacional del 5 de Marzo del 2020, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 y 52 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí; se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del juicio para la protección de los derechos político electorales, promovido por la ciudadana **Anahí Torres M. del Campo**, en contra de la "supuesta eliminación del registro en el padrón nacional de protagonistas del cambio verdadero de MORENA"; para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo oficialiamorena@outlook.com la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el lapso de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones correrá de las **dieciocho horas con cuarenta minutos del día trece de julio a las dieciocho horas con cuarenta minutos del día quince de julio del año dos mil veinte**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí; podrán comparecer y presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos del artículo previamente citado; ante el Comité Ejecutivo Nacional de Morena con sede en la Ciudad de México; en el correo electrónico oficialiamorena@outlook.com.

FABIOLA MARGARITA LÓPEZ MONCAYO
Coordinadora Jurídica

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

ACTOR: OSCAR HERNÁNDEZ CRUZ

EXPEDIENTE: TESLP/JDC/765/2020

**RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DE MORENA Y OTROS.**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y FIJACIÓN EN ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **dieciocho horas con cuarenta minutos del día trece de julio de dos mil veinte**, la suscrita **FABIOLA MARGARITA LÓPEZ MONCAYO** Coordinadora Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional, con fundamento en el ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA POR EL CUAL APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR JURÍDICO Y DE LA COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL; emitido en la sesión del Comité Ejecutivo Nacional del 5 de Marzo del 2020, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 y 52 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí; se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del juicio para la protección de los derechos político electorales, promovido por el ciudadano **Oscar Hernández Cruz**, en contra de la "supuesta eliminación del registro en el padrón nacional de protagonistas del cambio verdadero de MORENA"; para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo oficialiamorena@outlook.com la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el lapso de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones correrá de las **dieciocho horas con cuarenta minutos del día trece de julio a las dieciocho horas con cuarenta minutos del día quince de julio del año dos mil veinte**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí; podrán comparecer y presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos del artículo previamente citado; ante el Comité Ejecutivo Nacional de Morena con sede en la Ciudad de México; en el correo electrónico oficialiamorena@outlook.com.

FABIOLA MARGARITA LÓPEZ MONCAYO
Coordinadora Jurídica

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

**ACTOR: JUAN CARLOS VELÁZQUEZ
PÉREZ**

EXPEDIENTE: TESLP/JDC/766/2020

**RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DE MORENA Y OTROS.**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y FIJACIÓN EN ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **dieciocho horas con cuarenta minutos del día trece de julio de dos mil veinte**, la suscrita **FABIOLA MARGARITA LÓPEZ MONCAYO** Coordinadora Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional, con fundamento en el ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA POR EL CUAL APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR JURÍDICO Y DE LA COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL; emitido en la sesión del Comité Ejecutivo Nacional del 5 de Marzo del 2020, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 y 52 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí; se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del juicio para la protección de los derechos político electorales, promovido por el ciudadano **Juan Carlos Velázquez Pérez**, en contra de la "supuesta eliminación del registro en el padrón nacional de protagonistas del cambio verdadero de MORENA"; para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo oficialiamorena@outlook.com la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el lapso de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones correrá de las **dieciocho horas con cuarenta minutos del día trece de julio a las dieciocho horas con cuarenta minutos del día quince de julio del año dos mil veinte**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí; podrán comparecer y presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos del artículo previamente citado; ante el Comité Ejecutivo Nacional de Morena con sede en la Ciudad de México; en el correo electrónico oficialiamorena@outlook.com.

FABIOLA MARGARITA LÓPEZ MONCAYO
Coordinadora Jurídica